



PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "VICENTE CAÑADA BLANCH", DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LONDRES (REINO UNIDO), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE 25 DE ABRIL DE 2018 (PUBLICACIÓN 08/05/2018).

Por Resolución de 22 de junio de 2018 se aprobó la relación de aspirantes que obtuvieron, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, y se adjudicaron las plazas convocadas a Beatriz Monzó Granel y a Sarah Hafid-Resok, como únicas aspirantes en puntuación de dicha relación.

Con fecha 20 de junio de 2018, el órgano de selección dispuso la apertura del plazo de ocho días hábiles de que disponían ambas aspirantes para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria; finalizado dicho plazo y examinada la documentación aportada, se comprueba que no reúnen los requisitos de titulación, por lo que esta Subsecretaría resuelve:

- Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 22 de junio de 2018 por la que se aprobaba la relación de aspirantes con la calificación mínima exigida y se adjudicaban las dos plazas convocadas.
- Segundo. Declarar desierto el proceso selectivo convocado, por no reunir ninguna de las dos aspirantes los requisitos de titulación exigida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2018  
EL SUBSECRETARIO,

Fernando Gurrea Casamayor